

cincuenta milésimas: Entendida la
 corporacion de lo espuesto por el Gov^o
 Presidente, y examinada la rela
 cion de gastos ocurridos en las Ele
 ciones Parcial de un Diputado á
 Cortes, los que se encuentran arregla
 dos á la necesidad que este servicio
 reclamaba, por unanimidad se
 acuerdan, que para satisfacer la
 diferencia gastada demás de vein
 te Escudos ochocientas cincuenta mil
 lesimas, se libre por el Gov^o Alcalde
 presidente, como ordenador de Pago
 con cargo á el Artículo 1^o del Capí
 tulo II consignado para gastos im
 previstos, en el Presupuesto Municipal
 pal Siente. Asi mismo acuerdan
 se libre copia certificada de la pre
 sente acta, y se remita á la Exma
 Diputacion Provincial para que se
 sirva prestar su superior aprobacion
 si la mereciere. En cuyo estado y
 y no teniendo otros asuntos de que
 tratar el Gov^o Presidente dió el Acto
 por terminado, firmando con los de
 mas concurrentes que saben y acerto
 de todo lo que yo el Secretario cer
 tifico: emendado = hay = vale:

8^o 13^o

Zimera
 Jf

Fue Presente
 José M^o Romero